Expediente: **2584/09**
Carátula: **DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264000705 - MEICO S.R.L, -DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, MARIA LIDIA-DEMANDADO
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L, -DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, JAVIER ORLANDO-DEMANDADO
20127331074 - DIOSQUES, ERNESTO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, NICOLAZA DEL CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - CUETO, GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO
20239306757 - LEADER HOUSE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 2584/09

H103034735558

DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°2584/09.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023. Advirtiendo el Proveyente que se incurrió en un error en al providencia del 25/10/2023, por cuanto se recepcionó instrumental en una etapa precluída para hacerlo, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL dispongo rectificar la citada providencia en tal sentido, la que deberá leerse: 1) Se tiene al accionante por contestada la vista corrida en tiempo y forma, y se tiene presente para su valoración en definitiva. 2) A la documental acompañada, por extemporánea, no ha lugar. A todo evento, se coloca el escrito del 24/10/2023, en acceso reservado. 2584/09.BGE

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.